

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2017-7689 *Información pública de renovación del Coto de Caza C-033-CD, en los términos municipales de Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Reocín.*

Por parte de "Club Deportivo Básico San Roque", con NIF G39425871, se ha solicitado la renovación del Coto de Caza C-033-CD, del que era titular hasta la pasada temporada cinegética, integrado por todos los terrenos de los pueblos de Cabezón de la Sal, Ontoria, Duña, Bustablado, Cabrojo, Virgen de la Peña, Villanueva de la Peña, Riaño de Ibio, Ibio, Sierra de Ibio, Campos de Estrada, San Esteban, Caranceja y Golbaldo, de los términos municipales de Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Reocín, excepto los terrenos incluidos en el monte U.P. núm. 2, en la Reserva Regional de Caza Saja, los incluidos entre los siguientes límites:

Norte: Autovía A-8; Este: Carretera CA-135; Sur: Carretera N-634 y Oeste: Término municipal de Valdáliga, varios enclavados y todos aquellos que tienen atribuida la condición de Suelo Urbano según el planeamiento urbanístico vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las dependencias del Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Albert Einstein, n.º 2 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 21 de agosto de 2017.

El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Ángel Serdio Cosío.

2017/7689